



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 135/19

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Escuela de Educación Primaria de Adultos N° 702 “Perito
----- Moreno”, a la construcción de un monolito alusivo a la temática de
violencia de género en el marco del proyecto: “Después de la violencia... ponte en mis
zapatos” en calle 32 e/ 31 y 35, de acuerdo a boceto que como ANEXO 1 se adjunta a la
presente.-----

ARTÍCULO 2.- Establécese que tanto las características del monumento como su exacto
----- emplazamiento deberán ser aprobados por el organismo técnico
correspondiente del Departamento Ejecutivo.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----